



**RESPUESTAS A PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA EMPRENDEDORES DE PAZ 2022**

**EPAZ – 22**

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Seleccionar y contratar un operador para la evaluación de proyectos productivos colectivos y la implementación de una ruta de fortalecimiento y comercialización para personas en procesos de reincorporación vinculadas a proyectos productivos colectivos y proyectos productivos de carácter individual.

**NOTA:** Los nombres de las personas jurídicas que presentaron preguntas en el marco de la invitación no serán publicados, se reemplazan por la denominación “terceros interesados”.

**TERCERO INTERESADO No. 1**

**OBSERVACIÓN No 1**

*¿Durante el alistamiento y alineación con la agencia para la reincorporación y la normalización ARN, ellos apoyaran en la fase de convocatoria o facilitarán alguna herramienta con las regiones PDET?*

**RESPUESTA No 1**

De conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia en el numeral 2.2.3.3 “Cobertura geográfica”

*El programa Emprendedores de Paz atenderá emprendimientos conformados por personas en proceso de reincorporación a nivel nacional, por lo que el proponente seleccionado deberá tener la capacidad técnica y financiera para la implementación del proyecto en cualquier lugar del territorio nacional.*

*Referente a la intervención para los territorios de la actividad 1. Evaluación de proyectos colectivos, estos serán determinados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización-ARN a nivel nacional y serán entregados de manera gradual tal como se especifica en dicha actividad. En este sentido NO se cuenta con la información sobre la ubicación de estos.*

*La priorización de los territorios de la Actividad 2. Ruta de comercialización estarán determinados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización-ARN, sin embargo, se mencionan algunos territorios potenciales de atención (...) (Ver Tabla 1. Distribución geográfica de POTENCIALES beneficiarios para la ruta de comercialización).*



Adicionalmente se menciona en la nota uno del numeral: 2.2.3. ACTIVIDAD 2: “Implementación de una ruta de fortalecimiento y comercialización para personas en proceso de reincorporación” de los Términos de Referencia, lo siguiente: “Para la implementación de la ruta de fortalecimiento y comercialización INNPULSA COLOMBIA remitirá al proponente seleccionado las bases de datos de los emprendimientos que harán parte de la ruta, la cual deberá ser verificada por este, con el fin de determinar que cumpla con las características mencionados anteriormente.”

Por consiguiente, se precisa que **el programa NO tendrá una fase de convocatoria** ya que tanto para la Actividad 1 como para Actividad 2, INNPulsa Colombia entregará al operador seleccionado los proyectos productivos a evaluar y las bases de datos de los beneficiarios que harán parte de la ruta de fortalecimiento y comercialización.

## OBSERVACIÓN No 2

*¿los viáticos para las visitas de campo corren por cuenta del operador o Innpulsa Colombia destinara un rubro para ese desplazamiento y pernocta?*

## RESPUESTA No 2

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.4. PRESUPUESTO DE LA INVITACIÓN de los Términos de Referencia, *Innpulsa Colombia cuenta con un presupuesto para la prestación del servicio por un total de NOVECIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$905.689.674) este valor incluye todos los gravámenes e impuestos a que haya lugar.*

Por su parte, en la nota cuatro del numeral 4.1.4 “OFERTA ECONÓMICA - 10 PUNTOS”, se establece:

*Se aclara que es responsabilidad del proponente realizar TODOS los pagos asociados a:*

- *Las actividades de logística y coordinación relacionadas con la Oferta, incluyendo, pero sin limitarse a: compras de pasajes, estadias en hoteles, gastos de manutención, reserva de salas, transporte público, y otros que considere el proponente. (negrilla y subrayado fuera del texto)*
- *Los salarios, honorarios y bonificaciones que el proponente haya convenido pagar al personal contratado, incluyendo los aportes a seguridad social viáticos y refrigerios de ser contemplados.*
- *Todos los costos y gastos relacionados con la ejecución de la propuesta y del contrato. (negrilla y subrayado fuera del texto)*

De acuerdo con los apartes mencionados anteriormente y lo establecido en los Términos de Referencia, se precisa que los viáticos para las visitas hacen parte del recurso de operación.





### OBSERVACIÓN No 3

*¿tienen algún proyectado de las regiones y la ubicación de los proyectos colectivos?*

### RESPUESTA No 3

De acuerdo con lo establecido en la nota uno del numeral 2.2.2 ACTIVIDAD 1 de los Términos de Referencia: “Evaluación de hasta 20 proyectos colectivos y elaboración de concepto técnico previo de evaluación para la Agencia para la Reincorporación y la Normalización- ARN:

INNpulsa COLOMBIA entregará de manera gradual al proponente seleccionado los proyectos colectivos a evaluar, es decir, la entrega no se realizará en un solo momento sino a lo largo de la ejecución, en la medida que la ARN haga la entrega a INNpulsa COLOMBIA. Además, éstos estarán ubicados en diferentes lugares del territorio nacional y para los presentes términos de referencia no se cuenta con la ubicación de los proyectos colectivos (negrilla y subrayado fuera de texto). Esta ubicación se dará a conocer en la medida en que se entreguen.

### OBSERVACIÓN No 4

*¿Los proyectos productivos van enfocados a una línea específica?*

### RESPUESTA No 4

De conformidad con lo establecido en la nota cuatro del numeral 2.2.2 ACTIVIDAD 1 de los Términos de Referencia: “Evaluación de hasta 20 proyectos colectivos y elaboración de concepto técnico previo de evaluación para la Agencia para la Reincorporación y la Normalización- ARN” “Los proyectos colectivos tendrán diferente tipo de actividad, podrá haber sectores como por ejemplo agrícola, agroindustrial, bienes y servicios, comercio, entre otros. Por lo que se recomienda conformar un equipo multidisciplinario que responda a cada uno de los sectores económicos y pueda generar un concepto y recomendaciones enfocadas específicamente a dicha actividad. Ejemplo: Si es un proyecto de café, lo ideal es tener un experto en siembra, cultivo y procesamiento de café.”

Por otro lado, en el numeral 2.2.3. ACTIVIDAD 2: Implementación de una ruta de fortalecimiento y comercialización para personas en proceso de reincorporación “El proponente seleccionado deberá diseñar e implementar una ruta de fortalecimiento y comercialización para atender hasta 127 personas en proceso de reincorporación vinculadas a proyectos productivos colectivos y proyectos productivos de carácter individual.

Para lo anterior, se entregará al proponente seleccionado una base de datos de los emprendimientos que tienen las siguientes características:



- Están activos y se encuentren produciendo.
- Tengan ventas registradas sin importar un monto específico.
- Se encuentren formalizados<sup>1</sup> o que deseen formalizarse como condición para recibir un capital en especie como parte de la ruta.
- Están ubicados en diferentes partes de Colombia y, en algunos casos, en zonas rurales dispersas, de difícil acceso y conectividad limitada
- **Emprendimientos de diferentes sectores como por ejemplo agrícolas, agroindustrial, bienes y servicios, comercio, entre otros.**

## OBSERVACIÓN No 5

*¿a qué se refiere con zonas rurales dispersas?*

## RESPUESTA No 5

Área rural dispersa (rural disperso): Delimitación geográfica definida por el DANE para fines estadísticos, comprendida entre el perímetro censal de las cabeceras municipales y de los centros poblados, y el límite municipal. Se caracteriza por la disposición dispersa de viviendas y de explotaciones agropecuarias existentes en ella.<sup>1</sup>

## OBSERVACIÓN No 6

*Solicitamos que algunos procesos de la etapa de conocimiento se desarrollen de manera híbrida o asincrónica a través de un campus virtual, esto con el fin de cubrir la demanda de conocimiento para las 127 personas participantes*

## RESPUESTA No 6

De acuerdo con lo establecido en la nota cuatro del numeral 2.2.3.1.2 Etapa 2. “*Transferencia de conocimiento*”: *Es importante que los proponentes tengan en cuenta que se espera que la ejecución de las actividades de transferencia de conocimiento se pueda dar en un escenario de normalidad, por lo tanto, a la hora de presentar la propuesta, se deberá proponer realizar actividades de manera presencial. No obstante, en casos de fuerza mayor y caso fortuito (por ocasión de orden público u otro motivo), el proponente deberá implementar metodologías virtuales siempre y cuando sea aprobado por INNPULSA COLOMBIA.* Por otro lado, al no tener una ubicación exacta de los participantes, algunos podrían ubicarse en zonas donde el servicio de internet es limitado o escaso, por lo cual la virtualidad no sería una opción.

## OBSERVACIÓN No 7

---

<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/cnpv-2018-glosario.pdf>



*En caso tal de que no se pueda desarrollar de manera asincrónica solicitamos darles prioridad a las unidades productivas de las ciudades principales para el buen desarrollo del proceso de transferencia de conocimiento*

#### RESPUESTA No 7

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.3.3 “Cobertura geográfica” de los Términos de Referencia “El programa Emprendedores de Paz atenderá emprendimientos conformados por personas en proceso de reincorporación a nivel nacional, por lo que el proponente seleccionado deberá tener la capacidad técnica y financiera para la implementación del proyecto en cualquier lugar del territorio nacional.” (subrayado y negrilla fuera de texto)

#### OBSERVACIÓN No 8

*¿En los módulos a desarrollar con las unidades productivas, se debe entregar refrigerio? ¿en caso de que sea así Innpulsa o el operador asume ese costo?*

#### RESPUESTA No 8

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.4. “PRESUPUESTO DE LA INVITACIÓN”: **INNpulsa COLOMBIA** cuenta con un presupuesto para la prestación del servicio por un total de **NOVECIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$905.689.674)** este valor incluye todos los gravámenes e impuestos a que haya lugar.

Adicionalmente en la nota cuatro del numeral 4.1.4 “OFERTA ECONÓMICA – 10 PUNTOS” de los Términos de Referencia se establece:

*Se aclara que es responsabilidad del proponente realizar TODOS los pagos asociados a:*

- Las actividades de logística y coordinación relacionadas con la Oferta, incluyendo, pero sin limitarse a: compras de pasajes, estadías en hoteles, gastos de manutención, reserva de salas, transporte público, y otros que considere el proponente (subrayado y negrilla fuera de texto).
- Los salarios, honorarios y bonificaciones que el proponente haya convenido pagar al personal contratado, incluyendo los aportes a seguridad social viáticos y refrigerios de ser contemplados.
- Todos los costos y gastos relacionados con la ejecución de la propuesta y del contrato (subrayado y negrilla fuera de texto).

Así pues, los proponentes podrán proponer la metodología, herramientas y elementos que consideren más pertinentes para desarrollar la etapa transferencia de conocimiento, contemplando el presupuesto disponible para la prestación del servicio.



## OBSERVACIÓN No 9

¿Los espacios para desarrollar los módulos los gestiona Innpulsa Colombia o debe ser el operador?

## RESPUESTA No 9

De acuerdo con lo indicado en el numeral 2.2.3.1.2 Etapa 2. “Transferencia de conocimiento” de los Términos de Referencia, “(...) el proponente seleccionado deberá incluir en su propuesta una estrategia, en la que todos los emprendedores (independientemente de los resultados de la etapa de perfilamiento comercial, estén o no formalizados) **reciban una transferencia de conocimientos en los módulos mínimos propuestos (negrilla y subrayado fuera de texto)**, la cual logre comunicar su relevancia en el funcionamiento y las oportunidades de crecimiento de su emprendimiento” Por consiguiente, los espacios deberán ser gestionados por el operador dependiendo de su propuesta y su estrategia, con el fin de que los emprendedores reciban una transferencia de conocimiento óptima.

Así mismo, en la nota cuatro del numeral 4.1.4 “OFERTA ECONÓMICA - 10 PUNTOS”, se establece:

Se aclara que es responsabilidad del proponente realizar TODOS los pagos asociados a:

- Las actividades de logística y coordinación relacionadas con la Oferta, incluyendo, pero sin limitarse a: compras de pasajes, estadias en hoteles, gastos de manutención, reserva de salas, transporte público, y otros que considere el proponente (subrayado y negrilla fuera de texto).
- Los salarios, honorarios y bonificaciones que el proponente haya convenido pagar al personal contratado, incluyendo los aportes a seguridad social viáticos y refrigerios de ser contemplados.
- Todos los costos y gastos relacionados con la ejecución de la propuesta y del contrato (subrayado y negrilla fuera de texto).

## OBSERVACIÓN No 10

¿El operador será el administrador del recurso a través de incentivos para las unidades productivas?

## RESPUESTA No 10

El numeral 6.4. “DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS PARA LA CAPITALIZACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS”, establece: **INNPULSA COLOMBIA** para cada persona en proceso de reincorporación destinará la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000)** incluido IVA.





*Las condiciones para destinar los recursos para la capitalización de los emprendimientos serán una vez el contratista entregue el plan de inversión y sea aprobado en el comité de compras.*

*En caso de que el contratista demuestre que habiendo desarrollado toda la gestión necesaria para atender las ciento veinte y siete (127) personas en proceso de reincorporación y una vez cumplido el plazo previsto para la ejecución de esta etapa, no fue posible vincular este número de personas; se hará entrega de los recursos para la implementación del plan de inversión según el número efectivo de personas atendidas*

***NOTA UNO: Los recursos para la capitalización de las personas en proceso de reincorporación serán entregados al proponente seleccionado, estos deberán ser manejados como un ingreso para terceros en una cuenta corriente, destinada específicamente para este propósito (subrayado y negrilla fuera de texto).***

***NOTA DOS: Estos recursos son destinados específicamente para el fortalecimiento de los emprendimientos, por lo tanto, no son ingresos propios del proponente seleccionado, por lo que no se les aplicará ningún descuento de tipo tributario. Las condiciones para la entrega de los recursos para la capitalización, será una vez el proponente seleccionado entregue el respectivo plan de inversión y sea aprobado en el comité de compras.***

#### **OBSERVACIÓN No 11**

*¿el valor de incentivo será exento de algún impuesto?*

#### **RESPUESTA No 11**

***De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.4.2 “RECURSOS DE CAPITALIZACION”: INNPULSA COLOMBIA cuenta con un presupuesto para capitalización de \$317.500.000. Se destinarán por cada una de las hasta 127 personas en proceso de reincorporación la suma de hasta DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000).” es importante tener en cuenta que dicha suma destinada a la capitalización productiva debe incluir costos de transporte, IVA, seguros, todos aquellos costos para la puesta en sitio y funcionamiento de los activos productivos priorizados a través del plan de inversión (subrayado y negrilla fuera de texto).***

#### **OBSERVACIÓN No 12**

*Existen algunos porcentajes de asignación del incentivo, es decir no excederse de xx% del valor del incentivo?*

#### **RESPUESTA No 12**



De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.4. **“PRESUPUESTO DE LA INVITACIÓN”**: **INNPULSA COLOMBIA** cuenta con un presupuesto para la prestación del servicio por un total de **NOVECIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$905.689.674)** este valor incluye todos los gravámenes e impuestos a que haya lugar.

Adicionalmente, en la nota uno del numeral 2.2.4 ACTIVIDAD 3, se establece: *“Informe final del proceso y festival de cierre”*

*Los costos de la presente actividad no podrán superar el 4% de valor total del presupuesto de operación.*

### **OBSERVACIÓN No 13**

*¿Por Favor nos pueden confirmar cuales son las regiones a impactar y prospecto de cuantas unidades productivas existen en esas regiones?*

### **RESPUESTA No 13**

De acuerdo con lo establecido en el numeral **2.2.3.3 “Cobertura geográfica”** de los Términos de Referencia:

*“El programa Emprendedores de Paz atenderá emprendimientos conformados por personas en proceso de reincorporación a nivel nacional, por lo que el proponente seleccionado deberá tener la capacidad técnica y financiera para la implementación del proyecto en cualquier lugar del territorio nacional.*

*Referente a la intervención para los territorios de la actividad 1. Evaluación de proyectos colectivos, estos serán determinados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización-ARN a nivel nacional y serán entregados de manera gradual tal como se especifica en dicha actividad. En este sentido NO se cuenta con la información sobre la ubicación de estos.*

*La priorización de los territorios de la Actividad 2. Ruta de comercialización estarán determinados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización- ARN, sin embargo, se mencionan algunos territorios potenciales de atención, en la Tabla 1. Distribución geográfica de POTENCIALES beneficiarios para la ruta de comercialización.*

### **OBSERVACIÓN No 14**

*¿así mismo solicitamos dar claridad si se atenderán el total de regiones o se priorizara según el número de participación?*





#### RESPUESTA No 14

Ver respuesta de observación No 13

#### OBSERVACIÓN No 15

*¿Para el desarrollo del festival de cierre solo se tendrá en cuenta los 20 proyectos colectivos o será para todas las personas participantes del programa?*

#### RESPUESTA No 15

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.4 ACTIVIDAD 3: *Informe final del proceso y festival de cierre “ (...) El proponente seleccionado deberá realizar un festival de cierre para **visibilizar el alcance y mostrar los resultados y demás acciones que se evidenciaron durante el desarrollo del programa**, este festival deberá realizarse de manera presencial y se deberá convocar a líderes gubernamentales, de ONGs, de fondos de inversión, filántropos y otros actores que puedan ser relevantes para el programa”*. Por lo tanto, el alcance en el número de personas participantes del programa dependerá de la propuesta que presente el operador.

#### OBSERVACIÓN No 16

*En caso tal de que sea así ¿quién asume el desplazamiento de estas personas al lugar donde se desarrollara el evento?*

#### RESPUESTA No 16

Ver respuesta de observación No 2

#### OBSERVACIÓN No 17

*Solicitamos no tener en cuenta la acreditación de experiencia específica a partir del año 2012, si no que abierta para poder demostrar experiencia en el acompañamiento de unidades productivas.*

#### RESPUESTA No 17

Según lo establecido en el numeral 3.2.3.1. “Experiencia específica del proponente” la experiencia específica será tenida en cuenta en contratos ejecutados a partir del 2012, por tal razón no se acepta la solicitud.

#### OBSERVACIÓN No 18



*También solicitamos tener en cuenta el desarrollo de contratos de forma paralela o traslapo, esto con el fin de exponer mejor la experiencia de la entidad*

#### **RESPUESTA No 18**

El proponente deberá presentar según lo establecido en la nota uno del numeral 3.2.3.1. *“Experiencia específica del proponente”*: *“Contratos o certificaciones de contratos que se hayan ejecutado de forma paralela: para aquellos contratos que se hayan ejecutado de forma simultáneo, es decir, que, si durante el mismo año el proponente ejecutó dos o más contratos, este deberá presentar únicamente uno (1) de los contratos como soporte de su propuesta”*, por tal razón no se acepta la solicitud.

#### **OBSERVACIÓN No 19**

*¿Qué tipo de perfiles profesionales se requieren para esta convocatoria?*

#### **RESPUESTA No 19**

Según lo establecido en la nota cuatro del numeral 2.2.2 ACTIVIDAD 1: *“Evaluación de hasta 20 proyectos colectivos y elaboración de concepto técnico previo de evaluación para la Agencia para la Reincorporación y la Normalización- ARN”* Los proyectos colectivos tendrán diferente tipo de actividad, podrá haber sectores como por ejemplo agrícola, agroindustrial, bienes y servicios, comercio, entre otros. Por lo que se recomienda conformar un equipo multidisciplinario que responda a cada uno de los sectores económicos y pueda generar un concepto y recomendaciones enfocadas específicamente a dicha actividad. Ejemplo: Si es un proyecto de café, lo ideal es tener un experto en siembra, cultivo y procesamiento de café.

Adicionalmente el numeral 2.2.3.1.2 Etapa 2. *“Transferencia de conocimiento” Cuadro 3 Módulos para desarrollar en el marco del programa*”, señala: (...) Los emprendimientos que harán parte de la ruta podrán pertenecer a diferentes tipos de actividad, con un alto porcentaje de proyectos agrícolas (sin descartar otros sectores servicios, comercio, entre otros). En este sentido, se deberá conformar un equipo multidisciplinario que responda a cada uno de los sectores y se pueda brindar una asistencia técnica que permita mejorar la productividad mediante la transferencia de prácticas de cultivo, manejo de la planta, análisis del suelo, actividades cíclicas o de temporada, prácticas ambientales adecuadas, entre otros”.

Si bien no se solicita perfiles específicos en los términos de referencia, se señalan los anteriores requisitos para tener en cuenta.

#### **OBSERVACIÓN No 20**

*Solicitamos no tener en cuenta la Nota 3 de la página 59 de los TDR que dice El proponente puede acreditar la formación académica del equipo de trabajo obtenida en el exterior, a través*



de: (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación o (ii) La convalidación correspondiente

## RESPUESTA No 20

Según lo establecido en la nota tres del numeral 3.2.3.2. “Equipo de trabajo”: El proponente puede acreditar la formación académica del equipo de trabajo obtenida en el exterior, a través de: (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación o (ii) La convalidación correspondiente”, por tal razón no se acepta la solicitud.

El presente se publica el **veintitrés (23) de septiembre de 2022** en la página web <https://www.innulsacolombia.com> en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia

**INNULSA COLOMBIA**

